
STSJ de Canarias de 31 de octubre, recurso 30/2007

Imposibilidad de eximir de una parte del temario en la promoción interna a un grupo superior (acceso al texto de la sentencia)

El TSJ determina en esta sentencia **la imposibilidad de eximir de una parte del temario de oposición en un proceso de promoción interna a un grupo de titulación superior que implica un cambio de subescala.**

Las bases impugnadas regían la convocatoria de promoción interna a una plaza de suoficial de la Policía Local y establecían una disminución del número de temas de 60 a 44, a la vez que excluía determinadas materias del temario general. El TSJ considera que esta medida es discriminatoria ya que no se ajusta al *Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local.*

La ley de la función pública de la comunidad autónoma establece determinadas facilidades en la promoción interna, como, por ejemplo, la reserva de porcentajes de plazas en cada convocatoria, y, cuando se trate de acceder a otro cuerpo y escala del mismo grupo de titulación, los funcionarios sólo deberán superar las pruebas selectivas propias de la especialidad del cuerpo o escala al que pretendan acceder.

El TSJ determina que la anterior facilidad no puede extenderse a las convocatorias de promoción interna a un grupo de titulación superior. Por tanto, las bases deberían haber mantenido el número mínimo de 60 temas establecido legalmente para el acceso a las plazas del grupo B.